

SESIÓN ORDINARIA 11 ABRIL DE 2019

Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:

APROBACION CONVENIO ACCESOS A CORDOVILLA

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Galar, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo con el siguiente tenor literal: *Visto el convenio administrativo a suscribir entre la Comunidad Foral de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona, el Ayuntamiento de Galar, el Concejo de Cordovilla y Centros de Formación Social SA para la realización de las obras de construcción de nuevo acceso peatonal y ciclista bajo la carretera NA-6001 en las cercanías del Colegio Izaga, en virtud del que el Departamento de Desarrollo Económico de Gobierno de Navarra gestionará la ocupación de los terrenos y la ejecución de las obras del acceso, obras que serán financiadas por el Ayuntamiento de Galar (121.451,04€), el Concejo de Cordovilla (121.451,03€) y Centros de Formación Social (121.451,03€), se acuerda por UNANIMIDAD aprobar el mismo y facultar al Alcalde de Galar para su firma.*

En el texto aprobado entonces se han introducido una serie de cambios que, si bien no afectan a las cantidades a abonar por las partes ni al fondo del acuerdo, modifican el texto aprobado, lo que por seguridad jurídica exige nueva aprobación expresa por el Pleno.

Sin que se suscite debate, se aprueba el nuevo texto por unanimidad, facultando al Alcalde de Galar para su firma.,

APROBACION DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA COMARCA DE PAMPLONA

Visto que el 22 de septiembre de 2016 se firmó el convenio entre el Gobierno de Navarra, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y los 18 Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del Transporte Urbano Comarcal para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona (PMUSCP).

Los trabajos se iniciaron en diciembre de 2016 y estaban formados por dos fases: análisis y diagnóstico de la movilidad (de diciembre de 2016 a abril de 2017) y elaboración de las propuestas (de mayo a septiembre de 2017). Adicionalmente, la Comisión de Seguimiento del PMUSCP celebrada el día 26 de enero de 2017 aprobó como una directriz básica para la elaboración del PMUSCP, y como trabajo complementario del mismo, la realización de un estudio de viabilidad sobre la red basada en Ejes Troncales de transporte público, coordinada con la fase de propuestas de la asistencia técnica para la elaboración del PMUSCP.

Tras desarrollarse los trabajos, la Comisión de Seguimiento del PMUSCP celebrada el día 18 de octubre de 2017 aprobó el documento denominado “Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona. Propuestas v0 para Proceso de participación” en el que se proponían 19 estrategias para llevar adelante el PMUSCP. Seguidamente, dicha Comisión de

Seguimiento, en su sesión celebrada el día 25 de octubre de 2017, aprobó el diseño del Plan de Participación Ciudadana a que debía ser sometido dicho documento.

El proceso de participación ciudadana se realizó entre diciembre de 2017 y mayo de 2018, recibándose un total de 1.063 aportaciones. Dicho proceso de participación estuvo formado por:

- 38 talleres territoriales de información y consulta en todos los Municipios integrados en el ámbito territorial del Transporte Urbano Comarcal y en todos los barrios de Pamplona.
- Una plataforma de participación Web (www.participartepmus.es) y un periodo de exposición pública de las propuestas.
- 9 sesiones deliberativas con colectivos e instituciones relevantes en el ámbito de la movilidad en la Comarca de Pamplona.

Por otra parte, en octubre de 2018 finalizaron los trabajos complementarios de elaboración del estudio de viabilidad sobre la red basada en Ejes Troncales de transporte público.

Después de todo este proceso, se elaboró un nuevo documento de Propuestas v1 del PMUSCP en que se integraron tanto las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana, como el resultado del estudio realizado sobre la viabilidad de la red de ejes troncales de transporte público. El nuevo documento pasa a proponer 20 estrategias para la ejecución del PMUSCP.

En virtud de la cláusula 8ª del convenio para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona, se han dado los siguientes pasos:

a) La Subcomisión Técnica celebrada el día 14 de diciembre de 2018, aprobó el documento v1 de Propuestas del PMUSCP con la previsión de inversiones y la cronología de ejecución de las mismas, y lo elevó a la Comisión de Seguimiento del PMUSCP.

b) La Comisión de Seguimiento del PMUSCP celebrada el día 12 de febrero de 2019 abordó, a partir del anterior documento, la aprobación de la propuesta de financiación del PMUSCP, sin llegarse a acuerdo por consenso. Para resolver las discrepancias, se elevó dicha propuesta a la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que, en su sesión de 14 de febrero de 2019, aprobó finalmente la propuesta de financiación del PMUSCP

c) A partir de dicha propuesta de financiación, se elaboró un nuevo documento "Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona. Propuestas v2". Este documento v2 de Propuestas del PMUSCP fue aprobado por la Subcomisión Técnica celebrada el día 20 de marzo de 2019.

d) La Comisión de Seguimiento del PMUSCP celebrada el día 26 de marzo de 2019 abordó la aprobación del documento "Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona.

Propuestas v2" sin llegarse a acuerdo por consenso, por lo que la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en sesión celebrada el 2 de abril acordó su aprobación.

Una vez adoptados los anteriores acuerdos, la cláusula 9ª del convenio para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona dice:

"9.- Aprobación del PMUSCP

El PMUSCP será aprobado sucesivamente por los Plenos de los Ayuntamientos, la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Gobierno de Navarra."

Por tanto, en virtud de la cláusula 9ª del convenio de elaboración del PMUSCP, se acuerda por 8 votos favor y 2 abstenciones:

- 1.- Aprobar el documento anexo denominado "Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona".
- 2.- Dar traslado a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del acuerdo adoptado.

SOLICITUD CESIÓN ESPACIO VERDE. CONCEJO DE ESPARZA

Vista la solicitud formulada por el Concejo de Esparza, de cesión del uso de la zona verde situada en la calle Larrea de Esparza para la instalación de una pista multideporte de 20x10 m. y una tirolina de 28 m, se acuerda por unanimidad de los presentes, que constituyen mayoría absoluta, la cesión del uso del mencionado espacio a precario así como la ejecución de las obras que sean necesarias para la instalación pretendida.